



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO-ANTIOQUIA**

Tres (03) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	TITULACION
Radicado	050884003002 2013 01211 00
Demandante	ROSA ELENA BARRENECHE VALENCIA
Demandado	DIANA MARIA ZAPATA HOLGUIN Y OTROS
Asunto	REQUEIR APODERADO

Previo a tomar las medidas pertinentes con relación a nombrar nuevo curador o sancionar al nombrado por el Despacho, el abogado Mauricio Aristizábal Peña, deberá el apoderado allegar la certificación de la empresa de correo en la que conste que el abogado Aristizabal recibió la notificación de nombramiento como curador.

NOTIFÍQUESE

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ

LB

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BELLO**

Se notifica el presente auto por **ESTADOS**

Nº _____, hoy a las 8:00 A.M.

Bello, _____

SECRETARIO